

# NEWSLETTER

Publicado

Enero 2026

676 36 71 77

info@aescra.es

www.aescra.es

Pág.

**03**

## PRESENCIA DE AESCRA EN EL 40 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN CEOE

El pasado 20 de noviembre, AESCRA estuvo presente en la celebración del 40 aniversario de la Fundación CEOE, un acto conmemorativo que tuvo lugar en el Teatro Real de Madrid y que reunió a destacadas personalidades del ámbito empresarial español. El evento se consolidó como un espacio de encuentro de alto nivel, orientado a poner en valor el papel de las organizaciones empresariales y su contribución al desarrollo económico y social del país.



Pág. **04**

RECONOCIMIENTO A LA  
SEGURIDAD PRIVADA EN  
EL COMPLEJO POLICIAL  
DE CANILLAS

Pág. **05**

VIGI CONECTA SUMMIT 2025:  
ENCUENTRO TECNOLÓGICO  
PARA EL SECTOR DE  
LA SEGURIDAD

Pág. **06**

NOVEDADES SOBRE LA  
MODIFICACIÓN DE LA  
INT-316-2011

Pág. **07**

DAHUA INFINITY 2025:  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
Y ALIANZAS PARA EL SECTOR  
DE LA SEGURIDAD

Pág. **08**

MESA NEGOCIADORA DEL  
CONVENIO COLECTIVO 2027

Pág. **09**

MANTENIMIENTOS  
BIDIRECCIONALES: UNA  
INTERPRETACIÓN QUE EXIGE  
UNIFICAR CRITERIOS

Pág. **10**

AESCRA INICIA SU PRESENCIA  
ACTIVA EN REDES SOCIALES

Pág. **11-12**

AESCRA INICIA SU PRESENCIA  
ACTIVA EN REDES SOCIALES

Pág. **13**

SENTENCIA FAVORABLE  
SOBRE FALSAS ALARMAS: LA  
ALARMA CONFIRMADA NO ES  
UNA FALSA ALARMA

Pág.

**14**

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACOMPAÑANOS EL DÍA PREVIO AL INICIO DE SICUR



# AESCRA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE  
CENTRALES RECEPTORAS DE  
ALARMAS



**43 CRAS**



**14 ENTIDADES  
COLABORADORAS  
ASOCIADAS**

**SEGUIMOS CRECIENDO,  
SEGUIMOS TRABAJANDO**

# PRESENCIA DE AESCRA EN EL 40 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN CEOE

## UN ENCUENTRO INSTITUCIONAL QUE REFUERZA LA VISIBILIDAD Y LAS RELACIONES DEL SECTOR DE LAS CRA

El pasado 20 de noviembre, AESCRA estuvo presente en la celebración del 40 aniversario de la Fundación CEOE, un acto conmemorativo que tuvo lugar en el Teatro Real de Madrid y que reunió a destacadas personalidades del ámbito empresarial español. El evento se consolidó como un espacio de encuentro de alto nivel, orientado a poner en valor el papel de las organizaciones empresariales y su contribución al desarrollo económico y social del país.

En representación de AESCRA asistió su presidente, José Ramón Becerra, acompañado por Nassim Rais, presidente de la Federación Empresarial Española de Seguridad. La participación conjunta en este acto institucional refuerza la coordinación y la sintonía existente entre ambas entidades, así como la voluntad compartida de seguir posicionando al sector de la seguridad privada dentro de los principales foros empresariales.

La presencia de AESCRA en este tipo de encuentros responde a una estrategia clara de fortalecimiento institucional. Actos como este permiten estrechar lazos con otras organizaciones, establecer nuevas relaciones y dar a conocer, en un entorno transversal, la labor que desarrolla la Asociación en defensa y representación de las Centrales Receptoras de Alarmas. En un contexto en el que la seguridad es un elemento cada vez más relevante para la actividad económica y la protección de personas y bienes, resulta especialmente importante que el sector esté presente en espacios de diálogo empresarial de primer nivel.

La conmemoración del aniversario de la Fundación CEOE ofreció, además, una oportunidad para intercambiar impresiones con representantes de distintos ámbitos productivos y reforzar la visibilidad de las CRA como un actor esencial dentro del ecosistema de la seguridad privada. AESCRA continúa así avanzando en su objetivo de representar al sector con una voz sólida, reconocible y alineada con los intereses generales del tejido empresarial.



# RECONOCIMIENTO A LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL COMPLEJO POLICIAL DE CANILLAS



**AESCRA PARTICIPA EN UN ACTO INSTITUCIONAL QUE PONE EN VALOR LA COLABORACIÓN ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SECTOR PRIVADO**

El pasado 27 de noviembre se celebró en el complejo policial de Canillas, en Madrid, un acto de reconocimiento organizado por la Policía Nacional en el que se distinguió a 115 profesionales del ámbito de la investigación y de la seguridad privada. La ceremonia estuvo dedicada a destacar el trabajo conjunto y la cooperación permanente entre el sector público y el privado en materia de seguridad.

En representación de AESCRA asistió Julio Santos, miembro de la junta directiva de la Asociación, cuya presencia refuerza el compromiso institucional de AESCRA con los principales foros de encuentro y reconocimiento del sector. La invitación a este tipo de actos refleja el papel que las Centrales Receptoras de Alarmas desempeñan dentro del sistema global de seguridad y su aportación a la prevención y gestión de incidencias.

El acto estuvo presidido por el Comisario General de Seguridad Ciudadana, acompañado por el Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada y otros responsables de la UCSP. Durante la jornada se subrayó la importancia de la coordinación operativa y del intercambio de información entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las empresas de seguridad privada, como elemento clave para garantizar una respuesta eficaz ante situaciones de riesgo.

La ceremonia contó también con la intervención del comisario principal Manuel Yanguas, quien dirigió unas palabras a los asistentes con motivo de su próxima jubilación, prevista para el mes de abril. En el mismo acto se presentó al nuevo responsable de RED AZUL, José Miguel Navarro, en un contexto marcado por el reconocimiento institucional y la continuidad de los canales de colaboración.

Para AESCRA, la participación regular en este tipo de eventos supone una oportunidad para consolidar su presencia institucional, fortalecer las relaciones con los organismos públicos y seguir trabajando en favor de un modelo de seguridad basado en la cooperación, la confianza mutua y el reconocimiento del papel que desempeñan las CRA dentro del sector.

# VIGI CONECTA SUMMIT 2025: ENCUENTRO TECNOLÓGICO PARA EL SECTOR DE LA SEGURIDAD

El pasado 27 de noviembre se celebró en Madrid el VIGI Conecta Summit 2025, el primer evento organizado por TP-Link específicamente orientado al sector de la seguridad, a través de su marca VIGI. AESCRA estuvo presente en esta cita apoyando a una de sus entidades colaboradoras asociadas.

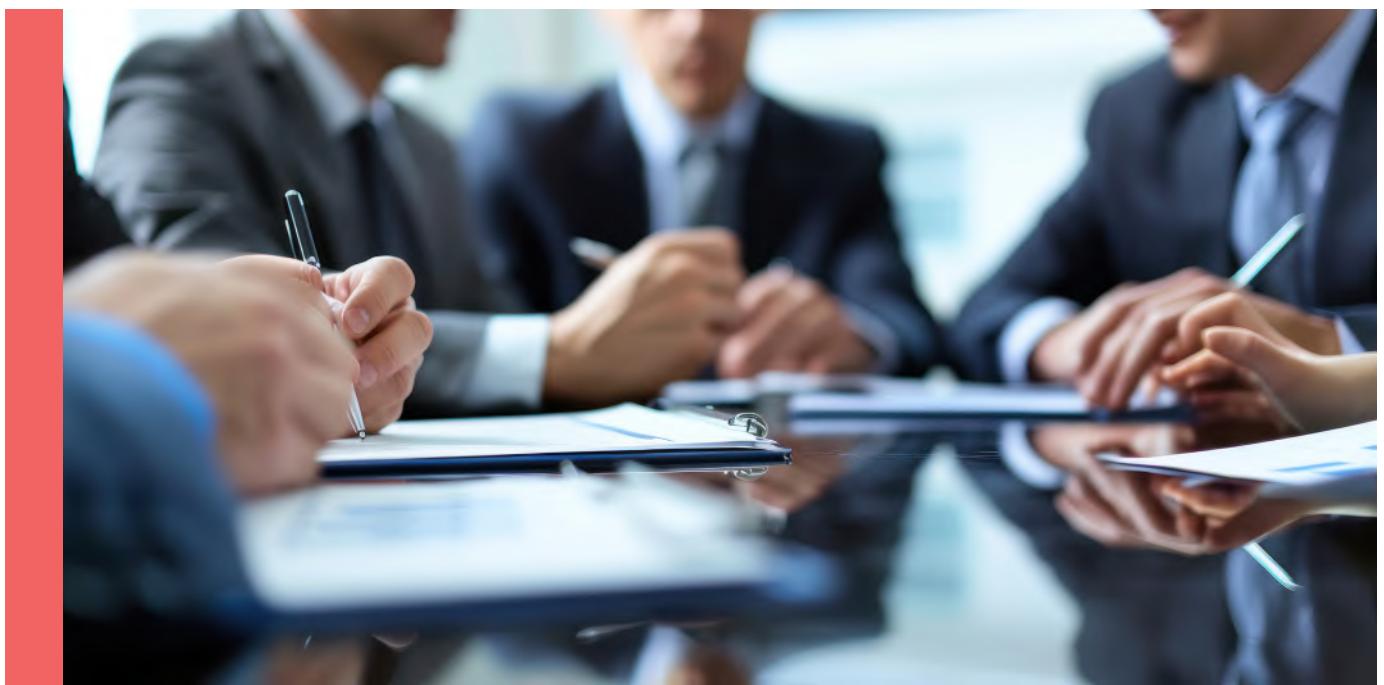
En representación de la Asociación asistió Francisco Soriano Romero, secretario de AESCRA, cuya presencia pone de relieve la importancia que la entidad otorga a este tipo de encuentros profesionales. La participación activa en eventos sectoriales permite a AESCRA conocer de primera mano las nuevas propuestas tecnológicas, intercambiar impresiones con fabricantes y profesionales, y trasladar las inquietudes y necesidades reales de las CRA en un entorno cada vez más digitalizado y exigente.

El VIGI Conecta Summit 2025 se concibió como un espacio de encuentro para compartir conocimiento, analizar tendencias y abordar los retos actuales de la seguridad electrónica, con especial atención a la innovación tecnológica y a las soluciones avanzadas de videovigilancia. Este tipo de iniciativas contribuyen a fortalecer la cooperación entre fabricantes, integradores y operadores, favoreciendo un desarrollo más coordinado del sector.

Para AESCRA, la asistencia a este evento supone un paso más en la consolidación de relaciones y apoyo a sus entidades colaboradoras asociadas y en la defensa de un modelo de seguridad basado en la especialización, la calidad y la adaptación constante a los nuevos escenarios tecnológicos, sobre todo aquellos que tengan que ver con los servicios prestados por una CRA. La Asociación continuará dando visibilidad y apoyo y participando en foros que impulsen el intercambio de conocimiento y el avance conjunto del sector desarrollados por sus entidades colaboradoras.

**AESCRA REFUERZA LA COLABORACIÓN CON SUS SOCIOS EN EL PRIMER EVENTO DE TP-LINK DEDICADO A LA SEGURIDAD**





# NOVEDADES SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA INT-316-2011

## AVANZA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO TEXTO

El pasado 4 de diciembre, el presidente de AESCRA, José Ramón Becerra, mantuvo un encuentro con el inspector Julio Camino, miembro de la Unidad Central de Seguridad Privada y responsable de la elaboración del texto de modificación de la Orden INT-316/2011. Durante la reunión, el inspector informó de que el trabajo técnico se encuentra ya finalizado y que su siguiente paso inmediato es presentarlo a sus superiores dentro de la propia UCSP para su revisión.

Una vez analizado el documento por los responsables de la UCSP, el procedimiento previsto contempla la elevación del texto final, ya consensuado, a la Secretaría de Estado, proponiendo formalmente la modificación de la norma. Este trámite resulta clave para que el proceso continúe avanzando dentro de los cauces administrativos establecidos.

En el transcurso de la conversación, el presidente de AESCRA planteó la conveniencia de que, con carácter previo a la elevación del texto, se convoque una reunión informativa con las asociaciones que presentaron propuestas. El inspector Julio Camino trasladó que dicha posibilidad sería sugerida a sus responsables, con el objetivo de compartir el contenido del texto y resolver posibles dudas antes de su remisión definitiva.

Aunque el ritmo de avance es más lento de lo que desearíamos, este nuevo hito confirma que el proceso continúa su curso y que se siguen dando pasos en una cuestión de especial relevancia para las Centrales Receptoras de Alarmas. Y no olvidemos que fue iniciado por AESCRA nada más nacer la asociación, no por otras que se hayan sumado posteriormente aportando sus sugerencias. AESCRA seguirá realizando un seguimiento cercano de la evolución de esta modificación normativa y mantendrá informados a sus asociados de cualquier novedad que se produzca.

# DAHUA INFINITY 2025: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ALIANZAS PARA EL SECTOR DE LA SEGURIDAD

El pasado 11 de diciembre se celebró en la Fábrica de Tapices de Madrid el evento Dahua Infinity 2025, una cita sectorial organizada por Dahua Iberia, entidad colaboradora asociada de AESCRA, que reunió a profesionales y entidades vinculadas a la seguridad electrónica y la innovación tecnológica. AESCRA estuvo presente en este encuentro, reforzando su compromiso con el seguimiento de las tendencias tecnológicas desarrolladas por sus colaboradores, sobre todo aquellas que impacten directamente en la operativa de las Centrales Receptoras de Alarmas.

En representación de AESCRA asistieron el vicepresidente Óscar Escriba y el secretario Francisco Soriano. Su presencia permitió conocer de primera mano las propuestas y desarrollos presentados durante la jornada, aportando visibilidad de las propuestas Dahua entre las CRA asociadas e instaladores que colaboran con ellas.

Uno de los momentos más destacados del evento fue la firma del acuerdo de colaboración entre AESCRA y Dahua Iberia. Este acuerdo refuerza la relación entre ambas entidades y abre nuevas vías de trabajo conjunto, con el objetivo de que Dahua pueda aportar propuestas de valor a las empresas asociadas y favorecer una integración más eficiente de las soluciones tecnológicas en el ecosistema de la seguridad privada.

Eventos de este tipo permiten no solo conocer innovaciones, sino también consolidar relaciones estratégicas basadas en la confianza y la colaboración.



**AESCRA PARTICIPA EN EL ENCUENTRO  
Y FORMALIZA UN ACUERDO CON DAHUA  
IBERIA EN UN ENTORNO DE INNOVACIÓN**

# MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO 2027

## AVANCES SIGNIFICATIVOS EN LA NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE AESCRA CANALIZADA A TRAVÉS DE FES

La negociación del Convenio Colectivo de Seguridad Privada correspondiente a 2027 se encuentra en una fase muy avanzada. El pasado 7 de enero se celebró la undécima reunión de la mesa negociadora, en la que las distintas partes continuaron acercando posturas, lo que permite anticipar que el cierre del acuerdo podría producirse en un horizonte próximo.

En este contexto, AESCRA ha trasladado su posición a través de la Federación Empresarial Española de Seguridad, FES, que forma parte de la mesa negociadora en representación de la parte empresarial. Elevamos una única propuesta, centrada en una cuestión de especial relevancia para el sector de las Centrales Receptoras de Alarmas y las empresas instaladoras.

Concretamente, la propuesta planteaba la eliminación del último párrafo del artículo 3 del convenio, relativo al ámbito funcional. Dicho párrafo excluye del Convenio de Seguridad Privada a las CRA y a las empresas instaladoras que se dediquen exclusivamente a estas actividades, obligándolas a acogerse a otros convenios que, en muchos casos, resultan inadecuados y más gravosos desde el punto de vista laboral, económico y organizativo.

Durante las conversaciones, y dada la complejidad y envergadura de otros asuntos que están siendo objeto de negociación, la parte patronal solicitó posponer el tratamiento de esta cuestión. El planteamiento fue abordar este asunto una vez finalizada la negociación del nuevo convenio, canalizándolo a través de la comisión paritaria, órgano previsto para la interpretación y desarrollo del texto convencional.

AESCRA aceptó este enfoque y, una vez culminado el proceso negociador del Convenio Colectivo 2027, retomará esta reivindicación en el ámbito correspondiente. Continuaremos trabajando, en coordinación con FES, para defender un encaje adecuado de las CRA dentro del marco laboral que les corresponde, manteniendo informados a sus asociados de los avances que se produzcan.



# MANTENIMIENTOS BIDIRECCIONALES: UNA INTERPRETACIÓN QUE EXIGE UNIFICAR CRITERIOS

## EL DEBATE SOBRE QUIÉN DEBE REALIZAR LAS REVISIONES BIDIRECCIONALES DE LOS SISTEMAS DE ALARMA SURGE DE NUEVO

En los últimos meses ha resurgido una cuestión que se creía superada dentro del ámbito de la seguridad privada: ¿a quién corresponde la realización de los mantenimientos bidireccionales de los sistemas de alarma conectados a una Central Receptora de Alarmas? Esta controversia, que parecía zanjada tras las aclaraciones emitidas en reuniones anteriores entre las asociaciones sectoriales y la Unidad Central de Seguridad Privada (UCSP), ha sido reactivada a raíz de algunas inspecciones recientes.

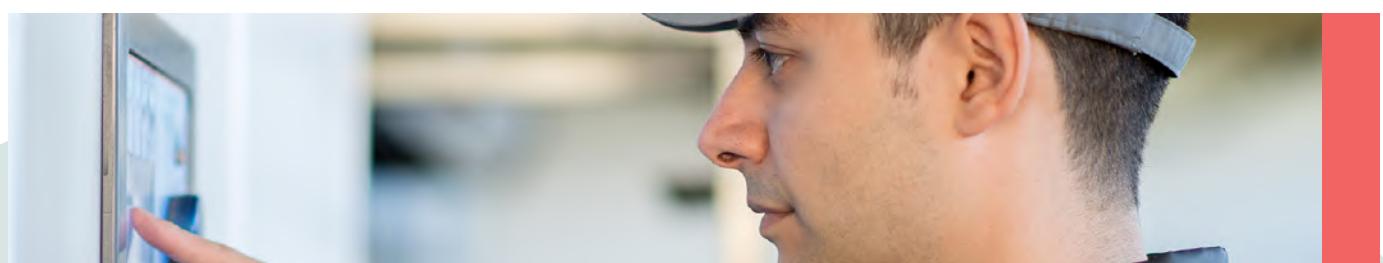
El criterio mantenido por AESCRA, y respaldado por la UCSP según manifestaciones del inspector jefe de la sección de inspección del grupo operativo de medidas e instalaciones, Juan Campaña, es claro: la revisión bidireccional a la que se refiere el artículo 5.2 de la Orden INT/316/2011 debe ser **realizada y asumida por la empresa de mantenimiento, aunque con la colaboración técnica de la CRA**. Es decir, la CRA aporta sus medios para permitir la verificación a distancia, pero la responsabilidad del mantenimiento corresponde al mantenedor, que debe reflejar este servicio en el contrato con el cliente.

Sin embargo, algunas unidades policiales han reactivado una interpretación distinta, amparándose en una antigua nota interna de 2011, según la cual las tres revisiones bidireccionales anuales serían obligación directa de la CRA. Esta visión, además de entrar en conflicto con la práctica consolidada y con el criterio expresado por la propia UCSP, genera **una preocupante inseguridad jurídica** entre empresas instaladoras, mantenedoras y receptoras de alarmas.

Desde el punto de vista legal, la Ley 5/2014 de Seguridad Privada, el Reglamento de Seguridad Privada (RD 2364/1994) y la Orden INT/316/2011 establecen que las operaciones de mantenimiento deben ser realizadas por **empresas habilitadas** para dicha función, mientras que la CRA actúa únicamente como **receptor y verificador** de las señales. Por tanto, el mantenimiento bidireccional es competencia del mantenedor, sin que ello exija a la CRA asumir funciones que exceden su ámbito contractual.

AESCRA insiste en la necesidad de que la UCSP unifique los criterios de inspección y recuerde a las unidades territoriales que la colaboración de la CRA no implica responsabilidad mantenedora, evitando así interpretaciones dispares que perjudiquen la seguridad jurídica y la correcta operativa del sector.

El presidente de AESCRA José Ramón Becerra, expuso en reunión esta situación al inspector Campaña y otros miembros de la UCSP, quienes se comprometieron a sacar en breve un escrito aclaratorio al respecto que harán llegar a todas la unidades provinciales para unificar criterio entre ellos.



# AESCRA INICIA SU PRESENCIA ACTIVA EN REDES SOCIALES



## UN NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN PARA REFORZAR LA CONEXIÓN, EL INTERCAMBIO Y LA COHESIÓN DEL SECTOR DE LAS CRA

El pasado mes de noviembre, AESCRA dio un paso más en su estrategia de comunicación e inició su actividad en redes sociales, con presencia activa en LinkedIn, Instagram y Facebook. Esta iniciativa nace con el objetivo de crear un nuevo espacio de encuentro digital que permita mantener un contacto más directo y constante con los profesionales del sector de las Centrales Receptoras de Alarmas, así como reforzar la visibilidad de la labor que se desarrolla desde la Asociación.

Las redes sociales se conciben como un canal complementario a los ya existentes, orientado a compartir información relevante, reflexiones sectoriales y contenidos de interés común. A través de estos perfiles, AESCRA dará altavoz a los principales retos a los que se enfrentan las CRA, los avances normativos y tecnológicos, y las buenas prácticas que forman parte del día a día de la actividad profesional. El objetivo es fomentar el conocimiento compartido y contribuir al crecimiento conjunto de un sector altamente especializado.

Esta nueva etapa responde a una convicción clara: los desafíos a los que se enfrentan las Centrales Receptoras de Alarmas son, en gran medida, comunes, y solo desde la colaboración y el intercambio de experiencias pueden encontrarse soluciones eficaces. Bajo esta premisa, la presencia en redes sociales busca fortalecer los lazos entre los distintos actores del sector y promover una conversación constructiva, abierta y alineada con los valores de la Asociación.

AESCRA invita a sus asociados y al conjunto de profesionales vinculados a la seguridad privada a seguir estos nuevos canales y a participar activamente en ellos. La unión ha sido siempre una de las principales fortalezas del sector, y el entorno digital ofrece ahora una oportunidad adicional para seguir avanzando juntos, también en el ámbito de la comunicación y la representación colectiva.

DOCUMENTO TÉCNICO  
GESTIÓN REMOTA DE  
ALARMAS DE INCENDIOS

*Servicios asociados a Central  
Receptora de Alarmas de  
Incendio (CRI)*

**tecnifuego**  
Asociación Española de Sociedades  
de Protección Contra Incendios

# NOVEDADES SOBRE LA REGULACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS ALARMAS DE INCENDIO

**Concluye el trabajo técnico impulsado por AESCRA en el seno de Tecnifuego para dotar de seguridad jurídica a la gestión de alarmas de incendio**

El grupo de trabajo de Centrales Receptoras de Incendio, liderado por AESCRA dentro de Tecnifuego, ha finalizado la redacción de la nueva versión del "Documento Técnico – Gestión remota de alarmas de incendios. Servicios asociados a Central Receptora de Alarmas de Incendio (CRI)". Se trata de un hito relevante para el desempeño de nuestra actividad, fruto de un trabajo técnico y consensuado que responde a una necesidad largamente identificada: disponer de criterios claros y homogéneos para la conexión y tramitación de las alarmas de incendio.

Una de las principales novedades de esta actualización es la incorporación del "Anexo I – Tramitación de alarmas de incendio por una CRI". En este anexo se definen de forma precisa los criterios para la conexión de los sistemas de detección de incendios y se establecen propuestas concretas sobre cómo deben tramitarse tanto las alarmas como las señales técnicas asociadas. El objetivo es aportar claridad operativa y reducir la incertidumbre existente en un ámbito que, hasta ahora, carece de una regulación legal específica.

La publicación de este documento por parte de una entidad de reconocido prestigio como Tecnifuego supone un avance significativo. En ausencia de un texto normativo que regule de manera expresa esta materia, el documento técnico se configura como una base sólida de seguridad jurídica y de referencia para las Centrales Receptoras de Incendio y el conjunto de los operadores implicados.

Una vez publicado, el documento será presentado al Ministerio de Industria con la propuesta de que pueda elevarse a la categoría de texto legal. No obstante, incluso en el supuesto de que este paso no se materialice, el objetivo principal ya se considera alcanzado: dotarnos de un marco legal claro, coherente y ampliamente respaldado.

Actualmente, el documento se encuentra en fase de maquetación. En cuanto Tecnifuego proceda a su publicación, AESCRA informará puntualmente a todos sus asociados. Fuentes: Información facilitada por AESCRA.

# SENTENCIA FAVORABLE SOBRE FALSAS ALARMAS: LA ALARMA CONFIRMADA NO ES UNA Falsa ALARMA

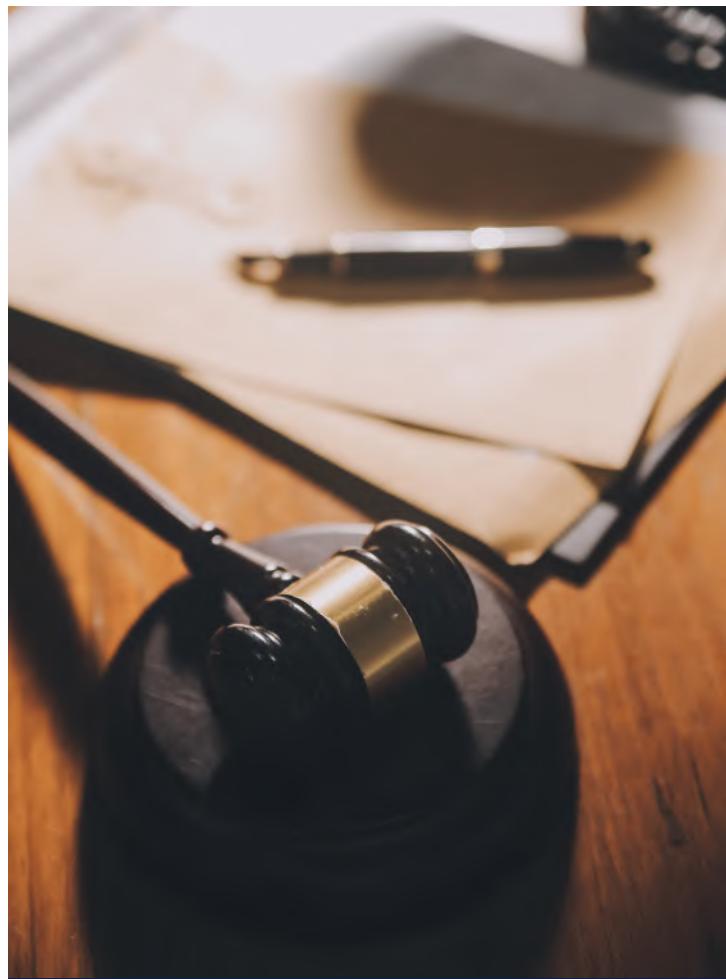
Una reciente resolución judicial, dictada en el marco de un expediente sancionador contra una CRA asociada, aporta un mensaje especialmente relevante para el sector por la claridad con la que aborda un debate recurrente: la calificación de las alarmas correctamente verificadas.

Los hechos del caso son los habituales en este tipo de procedimientos. La Administración impone una sanción a una CRA por transmisión de falsas alarmas. La defensa sostiene que las señales objeto de sanción no podían calificarse como falsas, ya que habían sido confirmadas conforme a los procedimientos de verificación aplicables. En otras palabras, si la alarma está bien verificada, es una alarma confirmada y, por tanto, no debe considerarse falsa alarma.

La sentencia estima este razonamiento y lo refleja de manera directa, reforzando una interpretación que AESCRA viene defendiendo: la verificación adecuada no solo es una exigencia operativa, sino también un elemento determinante a la hora de valorar la existencia o no de infracción cuando se cuestiona la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Este pronunciamiento tiene un valor práctico inmediato porque demuestra que, incluso sin necesidad de una modificación normativa, ya existen resoluciones que respaldan la tesis de que una alarma confirmada no puede ser tratada como falsa alarma. No obstante, el criterio no es todavía uniforme. El propio análisis subraya que en los mismos juzgados centrales de lo contencioso-administrativo existen decisiones divergentes, lo que mantiene un escenario de incertidumbre jurídica.

Por ello, la sentencia es un respaldo significativo, pero también una confirmación de la necesidad de que la futura reforma de la INT/316/2011 deje esta cuestión claramente definida para evitar interpretaciones contradictorias.



**UN PRONUNCIAMIENTO  
SENCILLO PERO  
RELEVANTE REFUERZA  
LA POSICIÓN DEL SECTOR  
Y APORTA RESPALDO  
JURÍDICO MIENTRAS  
AVANZA LA REFORMA DE  
LA INT/316/2011**



# AESCRA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE  
CENTRALES RECEPTORAS DE  
ALARMAS

## JUNTA GENERAL DE SOCIOS



**LUNES 23 DE FEBRERO  
(FECHA PREVIA AL INICIO DE SICUR)**



**10:00 A 14:00H**



**SEDE CEOE, MADRID  
(C/ DIEGO DE LEÓN 50)**



**SERVICIO DE CATERING  
TRAS FINALIZACIÓN**



# AESCRA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE  
CENTRALES RECEPTORAS DE  
ALARMAS



[info@aescra.es](mailto:info@aescra.es)



[www.aescra.es](http://www.aescra.es)